

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 000753**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345 -2018-M/MDCH/CA.

000056

Challhuahuacho, 16 de Mayo del 2018.

Visto:

El Informe N° 116-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 24 de Abril del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC", con Código de Proyecto N° 2394056, y;

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

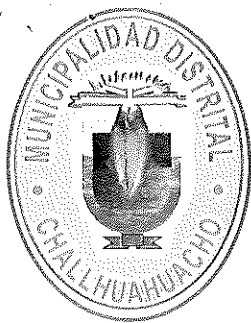
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del Informe N° 133-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 09 de mayo del 2018 la Ing. María Nazaret Silva Escalante Jefa de la Unidad Formuladora emite documento con absolución de observaciones.

*Unidos Podemos Todo...*

330



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000752

Gestión 2015 - 2018

Que, a través del informe N° 092-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 10 de Mayo del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad al Expediente Técnico Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC", al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe N° 0347-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 14 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"; y mediante Informe N° 163-A-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasmíny Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

**Se Resuelve:**

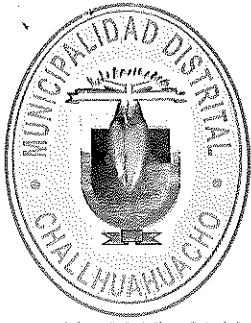
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,123.12 soles (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil, Ciento Veintitrés con 12/100 soles), en mérito al informe N° 163-A-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por La modalidad de CONTRATA, presupuesto que se detalla a continuación:

"CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC".

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN      | 90 DIAS CALENDARIOS |
| MODALIDAD DE EJECUCION  | POR CONTRATA        |
| AREA DEPORTIVA          | S/. 636,160.28      |
| SALON DE USOS MÚLTIPLES | S/. 651,962.83      |
| COSTO TOTAL             | S/. 1'288,123.12    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente,

*Unidos Podemos Todo...*



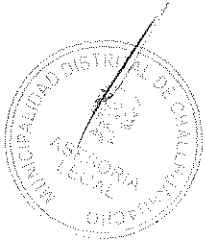
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 000751**

Gestión 2015 - 2018

Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



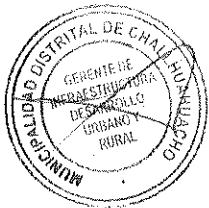
**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

000651

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

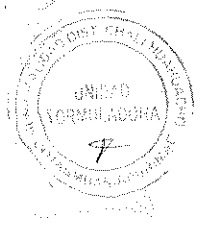
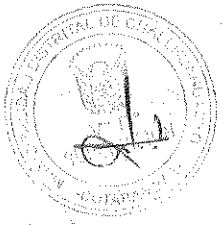


WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL



*Unidos Podemos Todo...*

308